



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 22 de febrero de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, se procede a publicar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer la Resolución de 19 de febrero de 2021 por la que se resuelve la inadmisión a trámite de las solicitudes presentadas por las entidades al amparo de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo su mismo efecto, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN

Fdo: Rocio del Río Lameyer

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER	22/02/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKK9KS5M5AEM72FA89KP52MUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER	22/02/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKK9KS5M5AEM72FA89KP52MUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	